30/09/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nueva reforma de la Ley Concursal (RD-ley 11/2014)

Por Carlos Pavón. Socio y Director del Departamento Concursal de IURE Abogados

La nueva reforma concursal operada por el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre (BOE 06/09/2014), de medidas urgentes en materia concursal, participa de la misma vocación que caracterizara la aprobación del Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, si bien, la reforma actual pretende abordar tales cuestiones en sede concursal, a diferencia de la anterior, cuyo ámbito de actuación abarcaba el periodo preconcursal del deudor.

Para analizar en detalle el contenido de la reforma, seguiremos la misma estructura adoptada en la norma en torno a cuatro apartados: Convenio, Liquidación, Calificación y Otras disposiciones.

1. Convenio

En materia de convenio cabe precisar que la base de **la reforma actual** trae causa de la reforma anterior, operada en virtud del RD-ley 4/2014, lo que **supone trasladar al ámbit** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |